

**7146** *ORDEN CUL/1102/2008, de 25 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 561, subastado por la Sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el día 13 de marzo de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 561.—Robo de libros en bibliotecas públicas. Expediente del caso del robo de 58 libros en la biblioteca del Palacio Real y comprados por Pedro Vindel. Madrid, 1907-1911.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de novecientos euros (900 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

**7147** *ORDEN CUL/1103/2008, de 25 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 297 y 525, subastados por la sala «El Remate», en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Biblioteca de La Rioja, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el día 13 de marzo de 2008, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 297.—La Rioja. Asunción, Pedro de la. Clarissimo espejo en que se miran las luces de santidad y virtudes del sol de Occidente San Benito. Valladolid, Congregación de la Buena Muerte, 1746. folio. 296 p, 21 h. Pergamino de época.

Lote n.º 525.—La Rioja. Fernández Salvador, Juan. Historia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora llamada de Lomos de Orio, colocada en lo eminente de la Sierra Cebollera, perteneciente a la tierra de Cameros y a la jurisdicción de la noble Villa de Villoslada. Madrid. Francisco del Hierro, 1722. 8.º 16 h. 215 p. Escudo y lámina grabados. Pergamino.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de mil euros (1.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

**7148** *ORDEN CUL/1104/2008, de 25 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 55, 58 y 59, subastados por la sala «Aureo & Calicó», en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Aureo & Calicó, en Barcelona, el día 13 de marzo de 2008, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 55: Alfonso VI (1073-1109). Santiago de Compostela. Dinero. (AB. 7). Anv.: Cruz patada, punto en 2.º cuadrante. ANFVS REX. Rev.: Crismón con alfa y omega pendientes.

Lote n.º 58: Fernando II (1157-1188). Santiago de Compostela. Obolo. Anv.: Busto del Apóstol Santiago de frente. Rev.: León a izquierda detrás cruz patada sobre vástago.

Lote n.º 59: Alfonso IX (1188-1230). Santiago de Compostela. Dinero. Anv.: León a derecha. Rev.: Cruz patada.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de once mil setecientos euros (11.700 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

**7149** *ORDEN CUL/1105/2008, de 9 de abril, por la que se incluyen nuevos procedimientos administrativos en el Registro Telemático del departamento.*

Por medio de Orden CUL/4229/2005, de 28 de diciembre, se procedió a la creación de un registro telemático en el Ministerio de Cultura para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecían los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

Por medio de Resolución de 13 de noviembre de 2007, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se dispuso la utilización del registro telemático del Ministerio de Cultura para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones que se presenten por vía telemática ante el citado Organismo.

Asimismo, por medio de la disposición final primera de la Orden CUL/4229/2005, de 28 de diciembre, se delegaba en el Subsecretario del departamento la competencia para incluir nuevos trámites y procedimientos a los que sería de aplicación lo dispuesto en la misma. En todo caso, la adopción de nuevos trámites, procedimientos y modelos normalizados o la modificación de los actuales será difundida a través de la página web <http://www.mcu.es/registro> del Ministerio de Cultura.

Mediante la presente Orden se incorporan al ámbito de dicho registro telemático siete nuevos procedimientos administrativos.

Asimismo, teniendo en cuenta que desde su creación se han ido incluyendo, mediante Orden CUL/3020/2006, de 22 de septiembre, y Orden CUL/2569/2007, de 21 de agosto, nuevos trámites y procedimientos administrativos que pueden tramitarse a través del Registro Telemático del Ministerio de Cultura, es conveniente proceder a publicar la relación actualizada de los mismos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Inclusión de siete nuevos procedimientos administrativos en el ámbito de aplicación del Registro Telemático del Ministerio de Cultura.*

Se incluyen en el anexo I de la Orden CUL/4229/2005, de 28 de diciembre, por la que se crea un registro telemático en el Ministerio de Cultura para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, los siguientes procedimientos administrativos:

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Cinematográficas.

Comunicación de fecha de estreno de una película.

Comunicación de fecha de fin de rodaje de una película.

Solicitud de ayudas a la amortización de largometrajes.

Secretaría General Técnica. Procedimientos administrativos en el ámbito de competencias del Ministerio de Cultura:

Recurso de alzada.

Recurso potestativo de reposición.

Recurso extraordinario de revisión.

Artículo 2. *Difusión a través de la página web del departamento.*

La inclusión de los nuevos procedimientos administrativos y sus correspondientes modelos normalizados será difundida a través de la página web <http://www.mcu.es/registro> del Ministerio de Cultura.